

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción, Administración y talleres: S. Lorenzo, 18

MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En primera plana. 1 pesetas línea
En segunda. 00'50 id. id.
En tercera. 00'10 id. id.
En cuarta. 00'05 id. id.

EL PROGRAMA DEL GOBIERNO

En el primer Consejo de Ministros celebrado por el nuevo Gobierno, el Presidente Sr. Sagasta manifestó que el programa que se vá á explicar es el mismo redactado en el Mensaje y que con tanta simpatía fué recibido por la opinión hace año y medio, en el último Gabinete de la Regencia.

El Sr. Sagasta para engañar al país es un manantial fecundo de inventivas inagotables, y para sostener con desahogo cualquier insostenible situación se pinta sólo. No podría figurarse nadie que después de la caída de latiguillo del Gobierno, viniera ahora, el político que siempre cae del lado de la libertad, á confortar las naturales impaciencias del país con la promesa de cumplir lo que se dijo año y medio y cuya ejecución no ha pasado de ser un buen propósito.

No podrá entrar en ningún cálculo que el Gobierno desprestigiado por sus torpezas, por su informalidad en el cumplimiento de promesas graves, fuera el mismo, reforzado por tres notables muy medianos, llamado á calmar las inquietudes de la opinión, desesperanzadas ya de poder contar con reformas útiles y de imprescindible necesidad.

Pero en medio de todo, aun soportando las desdichas que sobre nosotros pesan, es muy de admirar la estoica serenidad del Sr. Sagasta para hacer creer al país en la benignidad de su bálsamo, que sobre ser de confección casera, sus virtudes son un mito para el mismo, que como pomada milagrosa, la pregonan con deshoneto descaro á sabiendas de que comete un fraude á los incautos que se dejan sorprender por lo sugestivo del reclamo.

En el transcurso de un año y medio no ha tenido tiempo el Gobierno que preside Sagasta de llevar á vías de hecho la reforma que prometió, y ahora, con el refuerzo de tres notables, tan notables que piensan resolver un recurso para no perder los derechos pasivos de cesantía, y en menos tiempo que se persigna un cura loco, vamos á disfrutar de la resolución de negociaciones con el Vaticano, del planteamiento de las reformas sociales, del equilibrio de los francos, y hasta para que tengamos de todo, con la aprobación de los proyectos de ley de difamación y seguridad.

Es decir que Sagasta, Puigcerver y Compañía, sociedad comanditaria explotadora de la paciencia nacional van á hacer la felicidad de todos, para cuyo único objeto y fin se han encargado, causándose molestias y perjuicios y á regañadientes, de la Gobernación del Estado y es tan desinteresado su altruismo que seguramente no han de tener la satisfacción de verse elogiados como merecen, pues que el pueblo, muy equivocado por cierto, los cree una pandilla de comediantes sin decoro y sin dignidad política.

NO LO COMPRENDEMOS

«El Diario» de hoy, sorprende á sus lectores con la extraña afirmación de que al actual ministro de Gracia y Justicia D. Joaquín López Puigcerver, ha hecho por Murcia algo bueno é impecadero mostrándole su gratitud. Mucho se ha comentado ésta manifestación pues nadie puede alcanzar á qué actos ú obras de utilidad para la ciudad ó la provincia, vá unido el nombre del señor Puigcerver. ¿Quiere «El Diario» señalarlos para conocimiento del público?

Pronóstico del tiempo

I ESTADIO.—Días 16 al 18, tiempo húmedo y nebuloso, con SO. y alguna ligera tormenta en Levante, Andalucía y Extremadura: luego régimen flojo del NO. y llovizna al N. y Galicia, para despejarse la atmósfera por predominio del N.

II ESTADIO.—Días 19 al 21, tiempo frío con viento flojo del NE. y borrasca en el Cantábrico, en el Centro y Aragón; escarchas y neblinas en las cuencas de los ríos; y luego, frío y tiempo propio de invierno.

III ESTADIO.—Días 22 al 24, régimen del N., con escarchas y niebla en la mañana, luego despejado y apacible con viento flojo del NE. para terminar con cambio al SE. escarchas tiempo lloviznoso en Levante, alteración en el Mediterráneo y borrasca en el Cantábrico.

IV ESTADIO.—Días 25 al 27, régimen del NE. escarchas y alguna helada, luego régimen del SE. y tendencia á tiempo borrascoso en Levante; y después, cielo anubarrado y tendencia á lluvia.

V ESTADIO.—Días 28 al 30, vientos del SO. borrascas en el Cantábrico, heladas y mal tiempo en Galicia, centro y Aragón; luego, tiempo lluvioso con SO. y rachas tempestuosas del NO. para acentuarse el frío al N. y centro, con borrascas en el Cantábrico.

Escalístico

Audiencia

Ayer mañana dió comienzo en la sección primera de esta Audiencia la vista de una causa procedente del juzgado de la Catedral, seguida contra José María Sánchez (á) El Gordo y José Torres Tomaset (á) El Beato, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Miguel Vera Cerezo el día 17 de Enero del año pasado en la calle de González Adalid.

El fiscal califica el hecho de homicidio del que es autor José María Sánchez Ferrer y como complice al José Torres Tamarit; apreciando en contra del primero las agravantes de reincidencia, pidiendo se le imponga la pena de 18 años de reclusión temporal, y para el Torres pide el ministerio público la pena de 8 años y un día de presidio.

Se practicaron ayer tarde las pruebas testifical y documentas, siendo estas favorables para los procesados.

En vista del resultado de estas el fiscal Sr. Gallardo modificó sus conclusiones, retirando la acusación contra el Torres Tamarit, por no existir pruebas que acrediten su complicidad en el hecho, y no estimando contra el otro la agravante de reincidencia.

Reanudada esta mañana nuevamente la sesión, han hecho uso de la palabra el representante del ministerio público y el letrado defensor del Ferrer señor Perea.

Después de reasumir el Sr. Presidente, se retiró á deliberar el tribunal popular.

El veredicto del jurado ha sido de culpabilidad, condenando al procesado á la pena de 8 años de reclusión, accesorias, costas é indemnización de 1500 pesetas á la familia del interfecto.

La defensa del Beato ha estado encomendada al joven y elocuente letrado D. Gregorio Ramos de la Reguera.

Para mañana hay señalada en la sección primera una causa del juzgado de la Catedral, por homicidio, contra Bonifacio Clemente.

Defensor Sr. Cañada; procurador Sr. Salvat.

En la segunda una de Totana por robo, contra José Tudela.

Defensor Sr. Cañada; procurador, Sr. Salvat.

Anuncio de subasta

Alcaldía constitucional de Murcia.—En virtud de las facultades concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, y cumplidos los requisitos prevenidos en título 29 de la Instrucción para l

†

PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. JOSÉ TOMÁS MELGAREJO Y MUSSO

CONDE DEL VALLE DE SAN JUAN

FALLECIÓ EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1901

R. I. P.

El día 19 de los corrientes, se celebrarán por el eterno descanso de su alma, misas de media en media hora desde las 6 hasta las 12 en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, siendo solemne la de 8 y media en la que se expondrá á S. D. M. y cantándose el responso terminada la de 12. Por la misma intención se dirán también misas en todas las parroquias de esta capital.

A las 10 de la mañana de dicho día tendrán lugar con igual intención solemnes funerales en la parroquia del Salvador de Caravaca y en la de San Pedro Apostol de Calasparra, aplicándose además todas las misas que en las mismas se celebren.

La Sra. Condesa viuda del Valle de San Juan, hijos D. José, D. Concepción, D. Rafaela y D. Antonio, hijos políticos D.ª María de la Paz Escario, D. Rafael de Urbina, marqués de Pozalejo, D. Fernando Coello y doña Ana Clavijo, nietos y demás familia, ruegan encarecidamente á sus amigos y demás personas piadosas se sirvan concurrir á cualquiera de estos actos y encomendar á Dios el alma del finado, por lo que les anticipan la expresión de su reconocimiento.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de su Santidad, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá y Obispos de Sion, Cartagena y Avila, tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

EL CIERRE DE TIENDAS

Se ha solucionado satisfactoriamente la cuestión habida entre los dueños y dependientes de comercio en una forma acordada por unos y otros. Los intrasigentes han cedido y afortunadamente ha cesado la situación de desahogo entre dueños y dependientes que han dado prueba, como así se esperaba, de una gran cordura y sensatez.

Nosotros creemos que sin la intervención de la autoridad se hubiera solucionado el conflicto lo mismo, pues que entendemos que nadie puede aportar más razones y medios de concordia que los mismos interesados y mucho más tratándose de una clase culta é ilustrada.

Nuestro apreciable colega «El Liberal», apuntaba ayer en una de sus ediciones una fórmula para la solución del conflicto teniendo en cuenta la intervención de derecho del público, que por lo atinada y oportuna merecía la tomaren en consideración patronos y dependientes.

EL CONTRATO DEL TRABAJO Y EL CÓDIGO

He aquí las bases sometidas al estudio y deliberaciones de la Comisión general de codificación, para su inclusión en el capítulo correspondiente del Código:

«El contrato de trabajo se clasificará para su regulación por la naturaleza de los servicios que hayan de prestarse, debiendo comprenderse en la clasificación:

1.º Los contratos celebrados para la ejecución de alguna obra de utilidad ó apto ó para el desempeño de un trabajo accidental ó pasajero, cuando las relaciones entre los que contratan estén limitadas á estas condiciones.

- 2.º Los referentes al servicio doméstico, cualquiera que sea la naturaleza de éste.
- 3.º Los relativos á los servicios especiales que hayan de prestar, dentro ó fuera de los de casa, determinadas personas por su título, profesión ú ocupación habitual, como el de educación y dirección de los menores de edad, el de enseñanza de los mayores ó menores, el de asistencia médica, el de servicios religiosos ú otro análogo.
- 4.º Los de los dependientes, mancebos ó empleados en establecimientos comerciales, casas mercantiles ó empresas industriales.
- 5.º Los contratos que los dueños ó gerentes de fábricas y talleres, los empresarios de cualquier arte ó industria y propietarios de obras públicas ó privadas celebren con obreros ó jornaleros para los servicios respectivos que dichas empresas ó industrias requieran.
- 6.º Los que ajusten ó pacten con jornaleros ó trabajadores del campo, distinguiendo entre los que tengan por objeto faenas ordinarias y permanentes ó trabajos accidentales.
- 7.º Los relativos á servicios de obra por ajuste ó precio alzado.
- 8.º Los de servicios prestados para transportes por agua y tierra, tanto de personas como de cosas.»

EL INCENDIO DE ANOCHÉ

Anoche poco después de las ocho, dos guardias civiles llamados Faustino Molina Abellán y José Zarate, que pasaban por la calle de la Torreta notaron con la natural sorpresa que de los balcones del segundo piso de la casa número tres de la citada calle, salía espesa columna de humo.

Sospechando ocurriera algo anormal y con objeto de enterar al dueño ó dueños, comenzaron á dar ruidos golpes en la puerta; en los primeros momentos nadie respondió por lo que, creyendo los guardias que los habitantes estaban durmiendo redoblaron los golpes.

Abrióse una puerta en la casa de enfrente y salió un hombre, el cual preguntó á los guardias lo que deseaban, pues él era el dueño.

Los guardias le dijeron que de el segundo piso salía grande cantidad de humo, como podía verse.

Con objeto de ver en lo que consistía semejante humareda, abrieron la puerta, aunque se notaba bastante los efectos del humo se pudo subir hasta el primer piso, siendo imposible pasar de aquí porque los efectos de la asfixia se dejaban sentir.

Uno de los guardias fué con toda ligereza á avisar á Santa Eulalia para que comenzaran á tocar á fuego.

Salvando muebles

Reunieron en la susodicha calle en

pocos momentos gran número de curiosos y vecinos, los cuales comenzaron á sacar de la casa incendiada los muebles y efectos que mas cercanos estaban.

Sabiendo que en un cuarto inmediato á donde se había declarado el incendio había gran número de latas de aguarrás y que contenían gran cantidad de este líquido, sus primeros esfuerzos tendieron únicamente á sacarlo, pues así se evitaba que se inflamasen y causaran algunas desgracias.

El aguarrás, sillas, la caja de caudales y bastantes documentos que se encontraron, fueron depositados en una casa cercana.

Los bomberos

Cuando llegaron al lugar del siniestro los bomberos era inmenso el número de curiosos que había, teniéndose que hacer grandes esfuerzos para que pasaran las bombas.

Desde la casa inmediata, por los balcones y escalera de la incendiada, comenzaron los bomberos los trabajos para la extinción del fuego.

Algunos vecinos manifestaron á los bomberos que en varias habitaciones del primer piso, habían grandes existencias de anea, por lo que estos comenzaron á sacarla, con gran riesgo por ser la atmósfera irrespirable.

Las autoridades

De los primeros en acudir al lugar del suceso fueron los tenientes alcaldes D. Diego García Avilés, D. José Salvat y D. José Baeza Pérez; los concejales Sres. Medina, Díaz y Alarcón; el Gobernador civil D. Miguel Aguado; capitán de la guardia civil Sr. Murviedro; teniente Sr. Martínez Vivas; sargento Sr. Soler; inspectores de vigilancia, guardia civil, agentes de orden público y municipales.

El piso incendiado

El piso donde se declaró el incendio fué, como ya hemos dicho anteriormente, el segundo.

Había en el gran cantidad de sillas y respetable número de latas de aguarrás.

En el patio de la casa había una caballería que fué sacada á poco de ocurrir el incendio por el guardia de orden público Abellán, que la depositó en el cuartel de la Trinidad.

Los seguros

Los señores D. Leopoldo y D. Gaspar Martínez Cortina, tenían asegurada las existencias que guardaban en la casa incendiada, en la compañía de seguros «La Unión y el Fenix Español».

La casa, propiedad de D. Carlos Suarez, también estaba asegurada.

Según se decía anoche, las pérdidas ascienden á unas cuatro mil pesetas.

Lesionados

Por haber sido cogidos por las ruedas de un carro de los que conducían agua, han resultado con lesiones de escasa importancia, en los pies, un aguador y un muchacho.